

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A:

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el Informe que me corresponde presentar sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que me ha sido presentada por la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre de 2015.

Mi examen ha versado sobre los libros sociales de la Compañía, Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados, al 31 de diciembre del 2015.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía, a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, considero conveniente destacar las siguientes puntualizaciones:

- La compañía por decisión de los socios, dejó de operar en el mercado bursátil el 30 de Abril del 2014. Por tanto en el transcurso del año 2015 las actividades se han limitado a cumplir con los trámites legales y decisiones de los socios para proceder con la liquidación voluntaria de la misma.
- El 14 de Enero del año 2015 se celebra una junta extraordinaria de accionistas con el fin de decidir con respecto a la reducción de Capital de la empresa. La junta toma la decisión por unanimidad de realizar una reforma de estatutos fijando el capital de la empresa en \$ 120,000 dólares, con lo que se procedería a una reducción y devolución de \$ 80,000 del capital social a los socios, de acuerdo con su participación accionaria. Con fecha 13 de Abril del 2015 la Sra. Mercedes Flores del Pozo, Directora Regional de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expide la Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.762 mediante la cual se resuelve aprobar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía MOREANO BORJA CASA DE VALORES C.A. de \$ 200,000 a \$ 120,000 y en consecuencia aprobar la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.
- Con fecha 16 de Mayo del 2015 mediante junta general Extraordinaria y Universal se procede a decidir que: "En razón de que a partir de Mayo del 2014, la compañía por decisión de sus socios decidió dejar de prestar el servicio de operar en la bolsa de valores para sus comitentes, lo cual implica que dejó de cumplir con su objeto social principal, el cual fue la razón de su funcionamiento y la fuente de la obtención de sus ingresos, decide por unanimidad se proceda con su Disolución Voluntaria anticipada, liquidación y Solicitud de Cancelación de la Compañía MOREANO BORJA CASA DE VALORES C.A."

- El 9 de Junio del 2015, mediante junta general extraordinaria y universal se procede a aprobar por unanimidad la solicitud de cancelación de la inscripción en el catastro público de mercado de valores de la compañía. Mediante resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.2151, el Econ. Francisco Vizcaino Zurita, Director Regional de Mercado de Valores, resuelve: Cancelar en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción de la Casa de Valores denominada "MOREANO BORJA CASA DE VALORES C.A."

Los Libros Sociales, estos es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, se encuentran adecuadamente ordenados y cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en la Ley de Compañías.

La Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno; así también con sus obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En mi opinión y sobre la base de información y documentación proporcionada por la Administración, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2015. En el presente ejercicio, la compañía reportó pérdidas, ya que por decisión de sus socios dejó de operar en el mercado bursátil a partir del 30 de Abril del 2014. Adicionalmente he podido verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones legales que rigen su actividad como son la Ley de Compañías, así también la Administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Quito, Julio del 2016

Atentamente,



Oswaldo Chiriboga B.

COMISARIO